

16543



Quito, 11 de Enero del 2.006

Señor Miguel Mascaró Becerra Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de "ARBUSTA CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de 2 años.

De conformidad con el estatuto social, especialmente en lo determinado por el artículo vigésimo cuarto del mismo, le corresponde ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y limitaciones contempladas en el citado estatuto.

"ARBUSTA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito el 25 de Marzo de 1985, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo el 29 de Marzo de 1985.

Atentamente.

Patricia Williams Zambrano PRESIDENTE

Acepto la designación, Quito, 11 de Enero del 2.006

Miguel Eduardo Mascaró Becerra C.C. 170307472-2

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: Da fe y acuerdo con el numeral cinco del Artículo 10 de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 03 folios, es una copia exacta del documento presentado ante el Notario. Quito a 23 ABR. 2007

DR. GERMAN FLOR CISNEROS Notario Tercero Suplente del Cantón QUITO

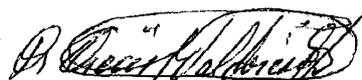
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Razón de Inscripción

Con esta queda inscrito el presente documento en el:

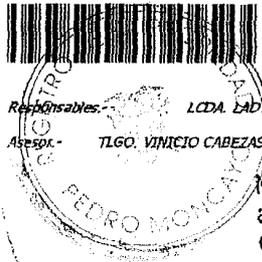
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 23, fojas 008, repertorio(s) - 120

P. 007 Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por ARBUSTA CIA. LTDA.,
a favor del señor **MIGUEL MASCARÓ BECERRA**.

Tabacundo, Febrero 24 de 2006.



EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que an-
tecede, que consta de 02 fojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito
Quito a, 24 ABR. 2007


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón

A
C
L
C
M
Y
n
v
p
u
p

A
C
L
C

A
pe
la

A
cc